



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias



Fundación para la Investigación y la Innovación  
Biosanitaria del Principado de Asturias

En Oviedo, a 02 de agosto de 2021

## CONVOCATORIA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A CIENTÍFICO/A DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias (ISPA) es un espacio de investigación biomédica multidisciplinar, situado dentro del campus del Hospital Universitario Central de Asturias, cuyo objetivo general es llevar a cabo investigación biomédica y sanitaria e innovación con vocación de excelencia. El ISPA es un centro mixto donde participan la Universidad de Oviedo, el Servicio de Salud del Principado de Asturias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las Consejerías de Salud y de Ciencia, Innovación y Universidad, así como la Fundación para la Investigación y la Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias (FINBA), la institución encargada de gestionar, con esa visión compartida, el **ISPA**.

### Bases de la convocatoria

#### A. Objeto de la convocatoria.-

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar el Director/a Científico/a del ISPA

**B. Perfil de plaza para Director/a Científico/a del ISPA:** planificar, dirigir y coordinar las actividades de investigación e innovación de la Organización en su conjunto, según lo establecido en el punto 4.1.1. del Reglamento de Régimen Interno del ISPA u otras normas que se desarrollen.

#### C. Requisitos de los solicitantes.-

Podrán participar en la presente convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título universitario de Doctor.
- b) Tener la condición de personal fijo como personal estatutario o ser titular de plaza vinculada de las previstas en el artículo 105.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en ambos casos con servicio activo en el Sistema Nacional de Salud.
- c) El Director/a Científico/a debe pertenecer al ámbito del núcleo del ISPA en los términos que establece el Instituto de Salud Carlos III, descritos en el punto 1.1.1.3 de la guía de acreditación de IIS.



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias



Fundación para la Investigación y la Innovación  
Biosanitaria del Principado de Asturias

- d) La designación se hará en base a su perfil profesional e investigador, su capacidad de gestión (apartado 1.2.2.1, de la guía de acreditación de IIS)
- e) Contar con proyectos de investigación como IP financiados a través de convocatorias competitivas, nacionales o internacionales, durante los últimos 10 años.
- f) Debe tener disponibilidad para compatibilizar la dedicación personal que exige la labor en la Dirección del ISPA con las de dirección en su grupo de investigación y otras responsabilidades asistenciales o docentes.
- g) Presentar un Proyecto de Plan Estratégico 2022-2025 de Dirección Científica para el Instituto.

**En la selección del Director/a se valorarán, entre otros, los siguientes criterios:**

- a) Experiencia directiva.
- b) Habilidades para la gestión de proyectos, aptitudes para el liderazgo de equipos, capacidades para motivar y dirigir personas, buena capacidad comunicación y habilidades sociales, capacidad para trabajar en equipo, iniciativa y creatividad, capacidad analítica y de síntesis.
- c) Trayectoria investigadora

**Difusión de la convocatoria.-**

La convocatoria se publicará en la web corporativa de la FINBA ([www.finba.es](http://www.finba.es)) e ISPA ([www.ispasturias.es](http://www.ispasturias.es)). También se le dará difusión a través de los portales corporativos de HUCA u otras redes como Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica (REGIC). Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

**Presentación de solicitudes.-**

La presentación debe hacerse mediante escrito dirigido al presidente la Comisión de Valoración para la cobertura del puesto del Director/a Científico/a del ISPA, donde el candidato indique las razones que motivan su candidatura y los planes para el desarrollo de su función directiva.

Dicho escrito irá acompañado de:

- a) Copia del DNI
- b) Copia del título académico exigido en la convocatoria
- c) Currículo Vitae (CV) completo
- d) Resumen (2 páginas máximo) en el que el candidato resalte cuales son los méritos y aspectos de su trayectoria profesional más destacados y que darían cumplimiento y valor a los requisitos del puesto como Director/a del ISPA.
- e) Declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias



Fundación para la Investigación y la Innovación  
Biosanitaria del Principado de Asturias

- f) Proyecto de dirección científica para el Instituto a 4 años (máximo 2600 palabras) focalizándolo en la consolidación, sostenibilidad y posicionamiento del instituto en el entorno actual.

El escrito, junto al resto de la documentación deberá ser presentado en el Departamento de Recursos Humanos de FINBA sito en Avda. Hospital Universitario, s/n, 33011, Oviedo o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [info@ispasturias.es](mailto:info@ispasturias.es)

También podrá utilizarse las oficinas de correos, siempre que se acredite fehacientemente la fecha de depósito en dichas oficinas.

#### **Plazo de presentación.-**

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 25 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la FINBA ([www.finba.es](http://www.finba.es)).

#### **Selección y valoración de solicitudes.-**

La Dirección Científica deberá recaer en una persona que acredite trayectoria científica, capacidad de liderazgo y experiencia directiva.

El análisis y selección de los candidatos/as se llevará a cabo por el Comité de Evaluación y Selección.

El Comité de Evaluación y Selección de las candidaturas, acordado por el Consejo Rector del ISPA, estará constituido por un representante de cada uno de los organismos que firman el convenio de constitución del instituto y ampliada dicha representación por el Convenio de asociación del CSIC al ISPA, así como por un representante del Comité Científico Interno.

El Comité de Evaluación y Selección analizará las candidaturas recibidas y seleccionará los candidatos/as para entrevista personal.

El Comité de Evaluación y Selección, si lo considera oportuno, podrá contar con el apoyo de personal de la entidad gestora, como la Oficina Técnica del ISPA.

El Comité de Evaluación y Selección elaborará el Informe de valoración de candidatos/as tras la realización de las entrevistas y establecerá una priorización.

Si ninguna de las candidaturas entrevistadas resultara idónea, el proceso podría quedar desierto, previo acuerdo del Consejo Rector.

El Informe de valoración de candidaturas que pasan en la entrevista, la propuesta del Comité de Evaluación y Selección y la documentación de las candidaturas se enviará al Comité Científico



Instituto de Investigación Sanitaria  
del Principado de Asturias



Fundación para la Investigación y la Innovación  
Biosanitaria del Principado de Asturias

Externo para valoración por los miembros de este órgano consultivo, que emitirá sus propias valoraciones, tanto sobre el cumplimiento de requisitos y criterios, como sobre la propuesta de candidato/a.

El Comité de Evaluación y Selección, tras recibir las valoraciones del Comité Científico Externo, emitirá el Informe de valoración y propuesta de selección de candidatos/as definitivo y lo trasladará a los miembros del Consejo Rector para su valoración y aprobación en su caso, en una reunión extraordinaria al efecto. Se acompañará dicho informe de las valoraciones del Comité Científico Externo y de la documentación de las candidaturas.

Finalmente, el Consejo Rector determinará libremente cual sería su decisión final.

El nombramiento del Director/a se aprobará en reunión del Consejo Rector que podrá ser ordinaria o convocarse de forma extraordinaria (presencial o por vía telemática), si los miembros así lo acuerdan.

El nombramiento se realizará por el Presidente del Consejo Rector y deberá existir un acta de toma de posesión del Director/a Científico/a.

El nombramiento del Director/a Científico/a del ISPA tendrá una vigencia de cuatro años, correspondiendo al Consejo Rector la decisión, al final de ese periodo, de elegir un nuevo Director/a Científico/a o prorrogar la vigencia del nombramiento por periodos de duración que se establezcan en la correspondiente prórroga.

En el caso de cese o dimisión del Director/a Científico/a, o si no se alcanzara un acuerdo para su prórroga, se abrirá un nuevo proceso de selección. Mientras tanto, o en caso de ausencia prolongada del mismo, realizará las funciones de forma interina el Subdirector/a Científico/a.

La Dirección Científica estará sometida a las especiales normas éticas y de deontología que señalen las normas de régimen interno aprobadas por el Patronato.